

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28850 MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Alberto Juan Sánchez Martínez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1a.Inst.e Instrucción.3 de Molina de Segura, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Concurso Abreviado 151/19 y Nig número 30027 41 1 2019 0000858, se ha dictado en fecha 17/4/2019 Auto de declaración de Concurso de Concurso Voluntario del deudor Pilar Cano Oliva, con DNI número 52.817.772C.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Samuel Julio Mier Alvares, con domicilio sito en calle Rosalía de Castro, número 42, 2.º, MURCIA y dirección electrónica señalada samuelmier@icamur.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Molina de Segura, 17 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Alberto Juan Sánchez Martínez.

ID: A190038105-1